



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO las Resoluciones Nº 34/2017, 35/2017 y 51/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a la distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que anteriormente se les había otorgado la prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que OLMEDO MASAT, Carlos rindió una de las asignaturas por las cuales solicitó la excepción.

Que un grupo de alumnos no rindió la excepción solicitada.

Que justifican problemas laborales, debidamente certificados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

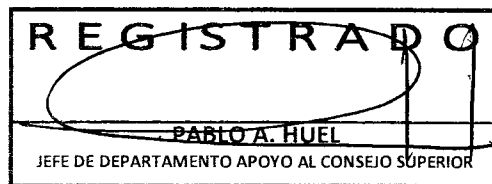
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 35/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Proyecto", que se encuentra vencida al estudiante **OLMEDO MASAT, Carlos** – Legajo N° 12432, quien rindió la prórroga anterior, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 34/2017, 35/2017 y 51/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes justifican problemas laborales, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

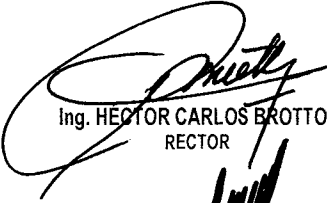


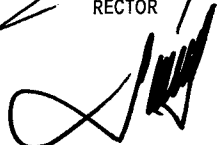
que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 68/2017

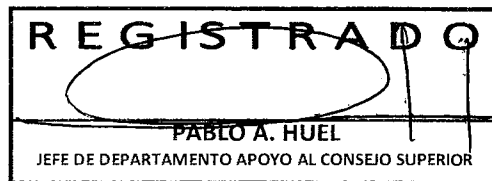
UTN
fn


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 68/2017

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
ESTUDIANTES, QUIENES RINDIERON LA EXCEPCIÓN, CON PRÓRROGAS
DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
13916	FERNANDEZ, Juan Manuel	Ingeniería en Sistemas de Información	Administración de Recursos Sistemas de Gestión II Administración Gerencial Proyecto Administración de Base de Datos
16065	FERNANDEZ, María Paula	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II Proyecto Final – Integración V Tecnología de los Alimentos I Tecnología de los Alimentos II
11597	SERVIN AYALA, Lucas Adolfo	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas Integración IV Operaciones Unitarias I Tecnología de la Energía Térmica Control Automático de Procesos Tecnología de los Alimentos I Tecnología de los Alimentos II Higiene y Seguridad en el Trabajo Integración V